

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, **Logista Integral, S.A. (en adelante, la Sociedad)** comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 18 de septiembre de 2024, ha acordado ampliar el Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad, en ejercicio de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 2 de febrero de 2024, para afectarlas o destinarlas a la entrega a los Beneficiarios del Plan de Retribución variable a largo plazo 2021 que consoliden su derecho a la entrega de acciones, a título gratuito, conforme a los Reglamentos de dicho Plan.

La ampliación del Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

- Número máximo de acciones a adquirir: 110.000 acciones, que representan el 0,08% del capital social, con un importe máximo autorizado de compra de 3.135.000 €
- Máximo total de acciones en autocartera, después de la compra, será de 853.897, que representan el 0,64% del capital social.
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, con las condiciones de precio y volumen que establece el Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad, de 29 de abril de 2020.
- Estará vigente hasta el 1 de octubre de 2025, salvo si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido la totalidad de las acciones indicadas, o se alcanzase el límite máximo monetario indicado.

Leganés, a 23 de octubre de 2024

Logista Integral, S.A.